



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001

(2024-01-02)

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y con el Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología el valor total de presupuesto de funcionamiento y de inversión por el monto de \$41.201.998.865.

Que en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala” Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

Que en la Resolución número 0010 de 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración” entre ellos en el artículo 12 señala:” Desagregación de Gastos. De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión...”

Que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No 17 de fecha 28 de diciembre de 2023 se presentó la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2024 – Acta No. 17 de fecha 28 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anterior, la directora general de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología” de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” por valor de \$41.201.998.865, según el siguiente detalle:

- **Presupuesto de funcionamiento:**

CONCEPTOS		RECURSO	DESAGREGACION
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		22.314.965.000,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	18.184.236.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	18.184.236.000,00
A-01-01-01	SALARIO	10	12.075.351.000,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10	11.824.715.682,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	9.328.337.089,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	397.292.130,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	13.626.522,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	23.057.266,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	350.808.363,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	222.323.318,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	32.572.803,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	879.944.274,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10	576.753.917,00
A-01-01-01-002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	10	250.635.318,00
A-01-01-01-002-018	RESERVA ESPECIAL DEL AHORRO	10	250.635.318,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	4.495.319.000,00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	1.283.546.486,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	952.519.325,00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	1.016.626.587,00
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	423.798.012,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	247.328.032,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	342.886.894,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	228.613.664,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	1.613.566.000,00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL	10	984.076.296,00
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	706.210.490,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	200.000.000,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	77.865.806,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	242.382.667,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	61.676.304,00
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCION	10	93.814.244,00
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	46.248.761,00
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	137.067.966,00
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	43.911.662,00
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACION	10	4.388.100,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	2.792.306.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	2.792.306.000,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10	207.196.816,83
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	42.000.000,00
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	42.000.000,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	150.496.816,83
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	600.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	40.800.000,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	16.899.009,67
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	77.747.807,16
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	5.000.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	1.250.000,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	8.200.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	27.500.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	1.000.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	6.400.000,00
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	2.400.000,00
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	14.700.000,00
A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	3.000.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	2.572.309.183,17
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	707.833.754,12
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	78.548.997,07
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	33.900.000,00
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	10	1.400.000,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	871.134,00
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	593.113.623,05
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	416.944.291,98
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	416.944.291,98
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	1.249.879.003,37

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	72.816.000,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	437.733.000,00
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	61.011.260,36
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	576.629.738,80
A-02-02-02-008-007	DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	94.888.422,21
A-02-02-02-008-008	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	10	1.200.000,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	5.600.582,00
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	175.652.133,70
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	30.000.000,00
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	15.000.000,00
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	10.652.133,70
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	120.000.000,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	22.000.000,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	1.125.608.000
A-03-02	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	10	288.102.000
A-03-02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	10	288.102.000
A-03-02-02-097	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	288.102.000
A-03-02-02-097-001	MEMBRESÍAS	10	288.102.000
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	10	341.704.000
A-03-03-01	A ORGANOS DEL PGN		341.704.000
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	341.704.000
A-03-04	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10	258.681.000
A-03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10	258.681.000
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	118.909.000
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	102.145.248
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	16.763.752
A-03-04-02-029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES)	10	139.772.000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	237.121.000
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	20	237.121.000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10	212.815.000
A-08-01	IMPUESTOS	10	108.235.000
A-08-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES	10	108.235.000
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	108.062.000
A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	173.000
A-08-04	CONTRIBUCIONES	10	104.580.000
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	104.580.000

• **Presupuesto de Inversión:**

C	INVERSIÓN		18.887.033.865,00
C-3502-0200-5	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL		1.839.450.277,00
C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	951.407.204
C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	20	194.371.873

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	21	154.671.200
C-3502-0200-5-0-3502103-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	156.000.000
C-3502-0200-5-0-3502033-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	265.500.000
C-3502-0200-5-0-3502099-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	117.500.000
C-3502-0200-6	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL		4.652.879.947,00
C-3502-0200-6-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	1.956.089.135
C-3502-0200-6-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	20	34.782.534
C-3502-0200-6-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	21	34.118.000
C-3502-0200-6-0-3502100-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	2.225.543.432
C-3502-0200-6-0-3502100-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	20	264.293.646
C-3502-0200-6-0-3502100-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	21	120.553.200
C-3502-0200-6-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	17.500.000
C-3502-0200-7	DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL		4.652.879.947,00
C-3502-0200-7-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	1.468.069.591
C-3502-0200-7-0-3502099-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	30.000.000
C-3502-0200-7-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	2.701.062.976
C-3502-0200-7-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	20	299.076.180
C-3502-0200-7-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	21	154.671.200

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 –
 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

C-3599-0200-4	INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL		4.479.271.094,00
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	2.510.808.083
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	20	310.641.411
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	21	109.925.356
C-3599-0200-4-0-3599019-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	90.248.400
C-3599-0200-4-0-3599019-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	21	44.745.844
C-3599-0200-4-0-3599021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	197.524.800
C-3599-0200-4-0-3599031-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	1.215.377.200
C-3599-0200-6	MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ		2.809.804.294,00
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	11	2.484.013.531
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	20	132.451.763
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	21	193.339.000
C-3599-0200-7	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL		452.748.306,00
C-3599-0200-7-0-3599068-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	20	119.179.000
C-3599-0200-7-0-3599069-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	11	89.916.306
C-3599-0200-7-0-3599925-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	11	83.519.390
C-3599-0200-7-0-3599925-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	20	5.462.410
C-3599-0200-7-0-3599925-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL INM - NACIONAL	21	154.671.200
Total Presupuesto			41.201.998.865

PARAGRAFO: Las modificaciones presupuestales a la desagregación presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión se realizará mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto previa las validaciones y vistos buenos de las áreas que generan la necesidad, documento que se enviará copia al Grupo de Gestión Financiera para que se realice el registro de los traslados presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II.

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 –
“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de enero de 2024.



Firmado digitalmente por
María del Rosario González
Márquez

**MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MARQUEZ
DIRECTORA GENERAL**

Elaboró: Juan Alberto López P. – Profesional del Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto
Luis Hernando Vargas Alfonso.- Profesional de la Oficina Asesora de Planeación.
Sergio García Martínez – Técnico Servicios Administrativos
Laudice Isabel – Profesional de Talento Humano
Revisó: Laura Lorena Rivera Roa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Natalia Ortiz – Asesora Jurídica Dirección General
Aprobó: José Álvaro Bermúdez A - Secretario General